



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 036 -2016-CONCYTEC-P

Lima, 11 MAR. 2016

**VISTOS:** El Informe N° 057-2016-CONCYTEC-DPP, de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, y el Informe N° 072-2016-CONCYTEC-OGPP, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09 de marzo de 2016, se aprobó la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (en adelante, la Política Nacional), la misma que contiene principios, objetivos y lineamientos estratégicos, que orientarán las actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica con la finalidad de promover el desarrollo de esta, a favor del desarrollo sostenible del país;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, dispone que el CONCYTEC diseña y propone la estrategia para la implementación de la Política Nacional, en coordinación con los sectores competentes, en un plazo máximo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Informe N° 057-2016-CONCYTEC-DPP, de fecha 09 de marzo de 2016, la Dirección de Políticas y Programas de CTel, solicita la conformación de un Grupo de Trabajo encargado de diseñar y proponer la estrategia para la implementación de la Política Nacional, que entre otros: i) Coordine con los sectores competentes, las actividades necesarias para llevar a cabo el diseño y propuesta de la estrategia para la implementación de la Política Nacional; ii) Elabore un Plan de Acción, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, contado a partir del día siguiente de su instalación, y lo presente a la Presidencia; iii) Presente un informe a la Presidencia describiendo las actividades desarrolladas; y iv) Otras que le sean encargadas por la Presidencia del CONCYTEC;

Que, el Artículo 35° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, autoriza a las entidades del Poder Ejecutivo a constituir grupos de trabajo;

Que, mediante Informe N° 072-2016-CONCYTEC-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que los productos a ser encomendados y desarrollados por el Grupo de Trabajo encargado de diseñar y proponer la estrategia para la implementación de la Política Nacional, se encuentran completamente alineados a los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2014-2019;

Que, en el marco del poder de dirección del empleador y de las decisiones de gestión que pueden adoptar las entidades del Poder Ejecutivo, corresponde constituir el Grupo de Trabajo encargado de diseñar y proponer la estrategia para la implementación de la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI;

Con la visación del Secretario General, del Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Constituir el Grupo de Trabajo encargado de diseñar y proponer la estrategia para la implementación de la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- a. Señor Daniel Clark Leza, Director de Políticas y Programas de CTel, quien lo presidirá.



- b. Señor Pedro Martín Bernal Pérez, servidor de la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- c. Señora Elizabeth Silvestre Espinoza, servidor de la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos.
- d. Señor Jhonny Edgar Ortiz Tavera, servidor de la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos.
- e. Señor Pavel Gabriel Corillocla Terbullino, servidor de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento.
- f. Señor Jhon Moisés Collantes Ríos, servidor de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento.
- g. Señor José Enrique Mendoza Pumapillo, servidor de la Dirección de Investigación y Estudios.
- h. Señor José Guerrero Temple, Especialista de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- i. Señor Salomón Soldevilla Canales, servidor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT.
- j. Señor Dennis Velasco Gálvez, servidor del FONDECYT.

El referido Grupo de Trabajo se instalará al día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución, y se encargará de coordinar con los sectores competentes, las actividades necesarias para llevar a cabo el diseño y propuesta de la estrategia para la implementación de la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

**Artículo 2.-** El Grupo de Trabajo constituido por el Artículo 1° presentará su Plan de Acción, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su instalación.

**Artículo 3.-** El Grupo de Trabajo constituido por el Artículo 1° desarrollará sus actividades por un plazo de sesenta (60) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su instalación. Culinado dicho plazo, deberá presentar a la Presidencia del CONCYTEC, un Informe Final conteniendo las propuestas de documentos que correspondan y adjuntando la Estrategia para la implementación de la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a los servidores señalados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

**Artículo 6.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**



*Gisella Orjeda*  
**Gisella Orjeda, PhD**  
 Presidente  
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
 e Innovación Tecnológica  
 CONCYTEC

